

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PRADO TOLIMA

HACE SABER

Que mediante providencia del veintinueve (29) de noviembre del año 2023, proferida dentro del proceso DIVISORIO, Radicación No. 2017-00041-00, seguido por LUZ NELLY LEGUIZAMO Y OTROS contra ANDRES LEGUIZAMO MELO Y OTROS, se fijó la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día veintiséis (26) de febrero de 2023, para que tenga lugar el REMATE del siguiente bien inmueble:

IDENTIFICACIÓN

Se trata de un inmueble ubicado en el área urbana del municipio de Prado Tolima, identificado de la siguiente manera: Predio "CENTELLAL No. 2", Ubicado en la Represa de Hidroprado Tolima, jurisdicción del municipio de Prado Tolima, limitado por EL ORIENTE: Partiendo de vértice, bastante pronunciado y dicho vértice está situado sobre la parte más septentrional en la isla que se alindera, se sigue en dirección primero hacia el S.E. y luego por todas sus inflexiones, en extensión total de ciento cincuenta metros (150 mts), a dar a otro vértice donde comienza el costado sur de la misma isla. "POR EL SUR: Del vértice citado anteriormente, se sigue lo mismo que en el lindero anterior, colindando con las aguas máximas del embalse de la represa de prado, en dirección primero al S.O. y luego por todas las inflexiones, en extensión total de noventa y ocho metros (98 mts), a dar a otro vértice, donde empieza el costado occidental de la isla de la referencia. Por el OCCIDENTE: Del vértice citado anteriormente, se sigue colindado con las aguas máximas del antes dicho embalse, en dirección primero al N.E. y luego por las inflexiones, en extensión total de ciento sesenta y cinco punto sesenta metros (165.60 mts), hasta llegar al vértice donde comienza el costado norte. Por EL NORTE: Del vértice citado anteriormente en dirección primero al N.E y luego por todas sus inflexiones que tiene dicho costado, en extensión total de cuarenta y ocho punto sesenta metros (48.60 mts) hasta volver al vértice citado como punto de partida". Este inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, Tolima, bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **368-2921**, con una extensión superficial de nueve mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados (9.184 M2).

AVALUO

Los inmuebles descritos anteriormente se encuentran avaluados pericialmente en la suma de doscientos diecinueve millones treinta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos Mcte (\$219.036.786, 00)

POSTURA

Será admisible la que cubra el 70% del avalúo del mismo, previa consignación del porcentaje legal 40%.

LICITACIÓN

Comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos. Se precisa que las solicitudes de posturas de los interesados se recibirán por el correo electrónico de este juzgado j01prmpalprado@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF con contraseña para su apertura; y en las instalaciones del juzgado de manera física; de lo cual se dejará expresa constancia para registrar la hora de recibido.

Actúa como secuestre dentro del presente asunto el señor JAIBER LAITON HERNANDEZ, en calidad de representante legal de la empresa NTJ ADMIJUDICIALES S.A.S.

Para los efectos establecidos en el art. 450 del C.G.P., se publicará el presente aviso de remate en un diario de amplia circulación en este municipio, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR o en la radiodifusora local (Calor F.M., allegando las respectivas certificaciones, al igual que el certificado de tradición y libertad del inmueble (expedido dentro de los 5 días anteriores), lo anterior con antelación no inferior a los 10 días de la fecha antes señalada.

Se expide el doce (12) de diciembre de 2023.



JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria